



Universidad de Concepción

RESOLUCION VICERRECTORÍA N°2026-220-1

VISTO:

Lo solicitado por la Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Viviane Jofré Aravena, mediante nota F.E.N°135/26 de fecha 14 de julio de 2026, lo aprobado por la Comisión de Permiso Sabático; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título Sexto; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2025-038, de fecha 29 de abril de 2025 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Concédase **“PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN”**, para el segundo semestre de año 2026, a contar del 15 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de enero de 2027, en favor de la Académica del Departamento de Adulto y Adulto Mayor, **SRA. OLIVIA SANHUEZA ALVARADO**, para desarrollar un plan de trabajo orientado principalmente a la ejecución de un proyecto de investigación multicéntrico, financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID), código N° 202500169.
2. La Decana de la Facultad de Enfermería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Profesora Olivia Sanhueza Alvarado, según lo requiera la Facultad de Enfermería, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase electrónicamente al interesado; a la Decana de la Facultad de Enfermería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de agosto de 2026.



DR. CARLOS VON PLESSING ROSSEL
VICERRECTOR